



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

RECONOCE VACACIONES PROGRESIVAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.395

QUILLON, 25 AGO 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Certificado para Vacaciones Progresivas emitido por AFP HABITAT, presentado por Sta. TAMARA GONZALEZ MELLA, RUT. Nº [REDACTED]
2. Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
3. La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y
4. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **RECONOCESE años de trabajo** según cotizaciones previsionales, equivalentes a **16 años y 10 meses, para complementar Feriado Legal** a funcionaria **TAMARA GONZALEZ MELLA**, RUT. Nº [REDACTED], Grado 15º, Administrativo.
2. Déjese establecido que a contar del año 2015, los días por concepto de Feriado Legal ascienden a la cantidad de 20 (veinte) días.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LTV/APB/apb.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS